



COMO SOLICITAR UNA ASAMBLEA

Muchos compañeros se habrán preguntado por qué algunas veces no se pueden celebrar asambleas. ¿Es que aún no hay libertad de reunión? ¿Acaso es por culpa de los responsables de prepararlas?

Con el ánimo de que estas y otras preguntas sobre el tema encuentren solución, paso a esclarecer este punto en todas sus derivaciones. La libertad de reunión, aunque existe, está recortada por una serie de requisitos que se encargan de regularla (por no decir de entorpecerla).

La ley dispone que se considera Asamblea o reunión ilegal aquella que reúna a más de cincuenta personas sin previa autorización. Esta, viene dada desde Gobernación y exige una serie de requisitos previos.

Primero.— Permiso del propietario del local donde se vaya a celebrar esta reunión, con todos los datos tanto del edificio como del propietario en cuestión, y de la entidad, grupo político, sindicato, etc. que requiera la solicitud. Todo ello firmado para darle validez, por el dueño del local.

Este permiso deberá ser presentado 72 horas antes de la celebración del acto en Gobernación, pues así lo puntualiza la Ley. (Por tanto os indicamos que como norma a seguir deberá estar en la Unión Provincial que hará las veces de solicitante cuatro o cinco días antes).

Segundo.— Escrito a Gobernación, acompañando el anterior permiso del local, donde se exponen los puntos a tratar y los oradores en dicha asamblea con nombre, apellidos, DNI. De Este escrito se hará responsable una persona física, la cual con todos sus datos será el solicitante de la Asamblea, mitin, etc.

Hay que decir en honor a la verdad, que en este sentido todas las peticiones que se hacen correctamente son atendidas. Por eso y para que no sucedan las desagradables suspensiones o aplazamientos en las asambleas convocadas, os reitero que el permiso del local y todo lo demás debe de entregarse en la Unión Provincial antes de la fecha prevista, como mínimo según os indicábamos antes, cuatro o cinco días.

LOCALES Y DIRECCIONES DE COMISIONES OBRERAS EN LA PROVINCIA

TOLEDO.— Pozo Amargo, 27 y Plaza de S. Agustín, 1 segundo.

TALAVERA.— C/ Luis Jiménez, 7.

VILLACAÑAS.— C/ Velázquez, 9.

VILLA DE DON FADRIQUE.— C/ Trafalgar, 11.

PUEBLA DE ALMORADIEL.— C/ No consta.

MADRIDEJOS.— C/ Zaragoza, 6.

VILLAFRANCA.— C/ Vega, 38.

URDA.— C/ Pintor Guerrero Malagón, 8.

OCAÑA.— C/ Toledo, 22.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA.— C/ Callejón de Beteta, s/n.

NOBLEJAS.— C/ Los Mártires, s/n.

YEPES.— C/ Herrerías, 3.

MORA.— C/ Ruiz de Alda, 8.

SONSECA.— C/ Plaza Oteruelo, 5.

LOS YEBENES.— C/ Tetuán, 43.

ESQUIVIAS.— C/ Carretera Seseña, 3.

SESEÑA.— C/ Travesía Amargura, s/n.

BOROX.— C/ Calvo Sotelo, 16.

ILLESCAS.— C/ Carranque, 6.

COBEJA.— C/ Oliva, 3.

ALAMEDA.— C/ Las Heras, 1.

TORRIJOS.— C/ Avda. del Generalísimo, 36.

GERINDOTE.— C/ Talavera, 10.

NOVES.— C/ Toril, 25.

FUENSALIDA.— C/ Conde Fuensalida, s/n.

CHOZAS DE CANALES.— C/ Sanjurjo, 8.

BARGAS.— C/ J. Antonio, 3.

GALVEZ.— C/ Costanillo, s/n.

CASASBUENAS.— C/ La Lechuga, s/n.